

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en diligencias sobre prevención del abintestado de don Mariano Guardia Ballor, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Val Junquera (Teruel), casado con doña Felisa Vargas Cabañas (difunta), natural de Cuba, hija de Francisco y de Engracia, vecino de Badalona (Barcelona), domiciliado en calle del Norte, 153, en donde falleció el 2 de enero de 1934, por el presente se hace pública la muerte sin testar del expresado causante y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la esposa nombrada, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Barcelona, 24 de abril de 1967.—El Secretario.—2.124-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Dieste Lores contra don Jaime Monmany Lleres, por el presente, se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada mediante dicha escritura, siguiente:

Local comercial, destinado a frigoríficos de planta baja y en parte de un piso superior, señalado con el número 21, con fachada a la calle de La Salud, de San Feliu de Llobregat, ocupando la planta baja la totalidad del terreno y el piso superior 200 metros cuadrados; edificado en una porción de terreno que mide 11 metros de frente a dicha calle y 24 metros a la espalda, formando una superficie de 499 metros 99 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, Norte, calle La Salud, y parte propiedad de Teresa Oliva; derecha, entrando, dicha Teresa Oliva y parte Juan Ximenes; izquierda, Celedonio Anavall, y espalda, resto de finca de que se segregó el terreno de la que se describe. Inscrita la hipoteca objeto del procedimiento en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 864 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de dicha ciudad, al folio 108, finca 3.215, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración expresado. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en de-

posito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de abril de 1967.—El Secretario, Miguel Linares.—2.303-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de Barcelona en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Montserrat Martínez Gimeno, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Hospitalet de Llobregat, representada por el Procurador don Miguel Mayoraigo Martín, contra doña Ofelia Piñster Artigas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa chalet con jardín, sita en la ciudad de Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda, de Moncada, señalada con el número diecinueve; consta de sótanos, planta baja, principal y una planta más; tiene una extensión superficial de dos mil treinta y seis metros cuadrados, o sean cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho palmos, también cuadrados, de los que ocupa la casa trescientos metros, o sea siete mil novecientos cuarenta y un palmos, y el resto se destina a jardín; toda la finca está cerrada con verja de hierro en parte y pared de mampostería; y linda: por su frente, Oeste, con dicho paseo de la Reina Elisenda de Moncada (antes carretera de Cornellá a Fogas de Tordera); por la derecha, saliendo, Norte; con los herederos de don Alejandro María Pons; por la espalda, Este, con el antiguo camino de Pedralbes, y por la izquierda, Sur, con los consortes señores Valsells. Inscrita la escritura de deudor en el tomo 1.207 del archivo, 141 de la sección de Sarriá, del Registro de la Propiedad número 3, finca 2.341, inscripción novena.»

Valorada, a los efectos de subasta, en la escritura de deudor, en la suma de dos millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona el día seis de junio próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que aceptan

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la compra; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—2.490-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinte de los de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Carlos Schlenker Fernández contra «Establecimientos Quillet, S. A.», por el presente se saca a pública licitación, término de ocho días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Primer lote:

Una máquina de escribir Lexicón 80 «Hispano Olivetti», de 140 espacios, número 840.464.

Una máquina restituta «Hispano Olivetti» número 174.498.

Un fotocopiador azul sin número visible ni marca.

Valorados los relacionados bienes en la suma de veintidós mil pesetas.

Segundo lote: Los derechos de traspaso del local de negocio de la demandada, que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Debiendo advertir: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los nuevos edificios del salón Víctor Pradera, con entrada por el paseo de Pujadas, cuarta planta, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración efectuada, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya consignación se devolverá acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su

caso, como parte del precio de venta; que los gastos de subasta, derechos reales a la Hacienda pública y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante, y que en cuanto a los derechos de traspaso, el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho de la demandada, debiendo contraer la obligación establecida en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, no aprobándose el remate hasta que no se haya tenido por decaído al arrendador del mencionado local de negocio del derecho de tanteo que le concede el artículo 33 de dicha Ley.

Barcelona, doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—2.475-C.

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Gimeno García se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Jesús Gimeno García, de estado soltero, quien se ausentó de Calatayud para dirigirse a Madrid el día 4 de diciembre de 1962 y del cual se tuvieron las últimas noticias el día 25 de enero de 1966.

Lo que se hace público a los efectos que preceptúa el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calatayud a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—2.479-C.

1.ª 1-5-1967

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Hermida Guerra, hijo de José y de Carmen, nacido en Brigos (Chantada) el 8 de marzo de 1883, habiéndose ausentado a Madrid en 1950, sin que se tuviesen más noticias suyas. Insta su hija María Pasión Hermida Vázquez.

Chantada, 19 de abril de 1967.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario, P. S., T. Balboa.—2.457-C.

1.ª 1-5-1967

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Espasandín Graño, natural de Camariñas (La Coruña), que se ausentó para América en estado de soltero, sin que se haya tenido noticias de su paradero desde hace más de treinta y seis años.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 12 de septiembre de 1966.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—2.485-C.

1.ª 1-5-1967

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López y don José Martín Anguita, contra «Punta Galea, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 500.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca que aparece hipotecada en la escritura

base del procedimiento de la siguiente descripción:

Rústica denominada Las Puebas, en el término de Colmenar Viejo; su cabida es de tres hectáreas. Linda: al Norte, con la finca llamada Valdelagua, de la que la separa el arroyo de la Fresneda; Sur, con la finca matriz, de donde ésta se segregó; Este, con el río Guadalix, y Oeste, con carretera de Madrid a Burgos. Se destina a cultivo de secano.

Título.—La finca descrita pertenece a la Sociedad «Punta Galea, S. A.», por compra a doña María de las Mercedes Arco Caballero y doña María de los Dolores Creus y Arcos, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro el 23 de diciembre de 1964. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 276 del archivo, libro 50 de esa villa, folio 89, finca número 4.161, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en el tomo 276 antiguo, 276 moderno del archivo, libro 50 de dicha villa, folio 91, finca 4.161, inscripción tercera, con fecha 8 de junio de 1965.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bar. tolmé.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—1.354-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotli, contra don Félix Camero Gutiérrez de la Higuera, sobre cobro de 1.750.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el reembolso de los bienes propiedad de dicho demandado, cuyo actual paradero se desconoce, que han sido trabados con anterioridad por los Juzgados de Primera Instancia números 30 y 6 de esta capital, en procedimientos de juicio ejecutivo tramitados contra el señor Camero Gutiérrez de la Higuera, a instancia del Banco General del Comercio y de la Industria, sobre cobro de 2.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, y por medio del presente se cita de remate al demandado don Félix Camero Gutiérrez de la Hi-

guera, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se ponga a la ejecución si viere convenirle.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario.—2.294-C.

Por el presente hago saber: Que por proveído de hoy, dictado en la pieza cuarta de la quiebra de don Rafael Amorós Moreno, de esta vecindad, se ha señalado para la Junta general de los acreedores reconocidos para la graduación de sus créditos el día veintinueve del próximo mayo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Ldo. Manuel García Ferrándiz.—2.116-E.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ricardo Medem y Cia., S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Carlos Barjollo Hernández, casado con doña María Calaco Palo, vecinos de Campo-Lugar (Logroño, Cáceres), en reclamación de 42.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y doble y simultáneamente, las siguientes fincas embargadas al deudor:

En Badajoz:

1.ª Una casa en Badajoz, y su calle de Joaquín Sama, número 48, hoy 28, con diferentes habitaciones, compuesta de dos pisos o plantas, ocupando una superficie de 80 metros y 80 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, entrando, con otra de Pedro Pascual Martínez; por la izquierda, otra de Julián Mata, y por la espalda, con corral de la casa de Pedro Pascual Martínez. Es en el Registro la finca número 3.169.

2.ª Casa señalada con el número 46, de la calle Comendador Obando, de la Barriada de la Estación, de Badajoz. Consta de una planta y se compone de dos habitaciones. Su fábrica es de tapial de tierra, pisos de cemento, techos de palo y teka corriente. Se halla edificada sobre la totalidad de una parcela de terreno sobrante de la Cañada de Sancha Brava, término de Badajoz y estación de ferrocarril. Mide 4 metros 50 centímetros de fachada por 21 de fondo; o sea, una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Da su frente o Poniente a la calle Comendador Obando, y linda, por la derecha, entrando, o Sur, con solar propiedad de Fulgencio Honorio; por la izquierda o Norte, con solar de don Luis, don Teodoro y doña Magdalena Frago de la Rosa, y por la espalda o saliente, con corralón de Antonio Galán. Es en el Registro la finca número 10.103.

3.ª Trozo de terreno procedente de otro situado a espaldas de la estación del ferrocarril, en el sitio Traseras del Gurugú. Término de Badajoz. Mide 7 metros 30 centímetros lineales de fachada por 8 metros 70 centímetros lineales de fondo, o sean 62 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, por el Norte o derecha, entrando, con la finca matriz de que se segregó, de Luis, María Magdalena y Teodoro Frago de la Rosa; por el Sur o izquierda de su entrada, con Jesús Aguilar; por Poniente, con la casa número 70 de la calle Gurugú, de Carlos Barjollo Hernández, y por saliente o frente, con la calle de su situación. Es en el Registro la finca número 8.772.

4.ª Una casa de una sola planta, que es la número 70 de la calle Gurugú, en la Barriada de la Estación, de Badajoz, compuesta de nueve habitaciones y tres cocinas. Su fábrica es de ladrillo y tapia, suelos de pizarra y cemento, viguería al descubierto de madera y teja corriente, edificadas ocupando totalmente una parcela al sitio «Gurugú», término de Badajoz, con una superficie de 209 metros cuadrados; que linda: Norte o frente, con la calle Gurugú; Oeste o derecha de su entrada, con casa número 68 de la calle Gurugú; Este o izquierda, con viuda de José Domínguez, y Sur o espaldas, con terreno de Frago. Es en el Registro la finca número 7.003.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado—General Castañus, número 1, segundo, Madrid—, y en el de igual clase que corresponda a Badajoz, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta las sumas siguientes, equivalentes al 75 por 100 del avalúo. Para la primera finca, por el orden descrito, 30.300 pesetas; para la segunda, 18.750 pesetas; para la tercera, 4.875 pesetas, y para la cuarta, 33.360 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y para el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, así como los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.338-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19, de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Marcelino González Sánchez y doña Gregoria Rubio González, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que, a continuación se describe:

En Madrid, Alvarez Abellán, número 6. Finca quinta de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso primero derecha de la casa sita en esta capital, calle de Alvarez Abellán, sin número, hoy número 6, del barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta primera del edificio sin contar la baja a la izquierda del mismo mirando desde la calle. Tiene una superficie de 57 metros con 72 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha. Linda: por su frente,

al Sur, tomando como tal el de su entrada, con patio, caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso, y piso centro de la misma planta; derecha entrando, al Este, con patio y espacio sobre el local uno; izquierda u Oeste, con piso centro y la calle de Alvarez Abellán, y fondo, al Norte, con finca de los señores Herrero. Este piso representa un valor del 6 por 100 en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio. Inscrita la finca, digo, la hipoteca, a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 524, folio 141, finca 19.969, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 30 del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 44.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Reyes Monterreal.—1.275-1.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Manuel Hernández Hernández contra don Melitón Díaz del Campo, sobre cobro de 91.752 pesetas de principal y 25.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento se embargaron determinados bienes propiedad del deudor, según consta de la diligencia practicada, por medio del presente, al ser desconocido el actual paradero del señor Díaz del Campo, se le cita de remate, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos a oponerse a la ejecución contra él despachada, si le conviniere.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—1.336-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 132 de 1966, promovidos por don Juan Arjona Trapote contra don José Torres Calderón y doña Nella Fernández Correa, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra, la finca siguiente:

«Piso segundo, letra A, de la casa número 37 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid; se halla situado en la segunda

planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de 161,81 metros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorios de servicio y un voladizo de 10,25 metros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno, y confina: derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al folio 106 del tomo 1.534 del archivo, libro 569 de la sección primera, finca número 18.500, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de mayo del año actual, a las once de su mañana, sito en la calle del General Castañus, número 1, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a subasta por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—1.353-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anónima «Estampaciones Metálicas Cornejo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Leganés, carretera de Leganés a Villaverde, número 7, habiéndose nombrado interventores a don Joaquín Dato Ballester, don Santiago Delgado Ubeda y al acreedor «Gouvarri Industrial, S. A.» (Aznar).

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1967. El Secretario, Manuel Gómez de Parada. Visto bueno, el Juez, José López Borrasca.—1.295-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro y su esposa, doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de 6.093.001,90 pesetas de principal, intereses, gastos y

costas, en cuyos autos, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y reproducción de la celebrada, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima «Valle del Pinsapo», que tiene la siguiente descripción:

«Cortijo denominado «La Nava», sito en término de Parauta, partidos «Navas del Garrote», «Roblear», «Los Helechares», «Cañada del Machado», «Puerto de los Conejos» y «El Coto», compuesto de las haza y tierras conocidas con los nombres de «Haza y tierra de Capuchinos», «Nava del Garrote», «Los Helechales», «Llanos de los Vivas», «Toril de Menacho», «El Coto» y otras. Su superficie es de setecientas treinta y dos hectáreas ochenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a mil doscientas nueve fanegas; la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano, y en su mayor parte, con monte de chaparros, encinas, pinos, bravia y pastos, y el resto, de labor. Linda toda ella: al Norte, en término de Parauta y parcela conocida por «La Mesa», de doña Dolores Corró Centeno y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y arroyo Seco de la Fuenfria; al Este, el mismo arroyo y dicha parcela de la Mesa, y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.»

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164 duplicado.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castañón, 1, 2.º, Madrid), se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta (pesetas 6.165.441,40), o sea la cantidad de seiscientas dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con catorce céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1967. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—1.352-3.

MULA

Don Angel Escudero Servet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Brocal Balibrea contra don Francisco Serna Fernández y esposa, doña Remedios Serna Martínez, por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de dichos demandados:

1.º Un trozo de tierra riego a motor en término de Alguazas, pago de Zabira, que linda: Levante, con tierras de Mariano Bermúdez Jover; Mediodía, las de Francisco Serna Fernández, camino del Rodeo por medio; Poniente, las de Antonio Verdú Bermúdez, y Norte, las de Domingo Bermúdez. Tiene de cabida 90 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 129 general, folio 165, finca 1.788, inscripción primera.

2.ª Una finca urbana situada en el término de Alguazas, sitio de la Capellania y Florida, destinada a fábrica de conservas, dentro de la que, y permaneciendo incorporada a la misma con destino a los fines industriales que en ella se desarrollan, existe instalada la correspondiente maquinaria. Está situada en la carretera de Archena, sin número de policía, y tiene de cabida 6.664 metros y 30 centímetros cuadrados, en la que existe en su fachada principal, por el lado de Levante, una franja de terreno de 362 metros cuadrados; inmediato a la carretera de Archena, dos naves y varias dependencias para oficina, cubiertas de tejado, con un patio. Ocupa una superficie de 2.365 metros cuadrados, y además, en su parte de Poniente, dos naves con su maquinaria, otra nave en su parte Norte para motores y calderas, chimenea de 40 metros de altura y patio central. Todas las edificaciones están cubiertas de tejado, ocupando esta última edificación 2.343 metros cuadrados, y el patio central, 1.485 metros y 30 centímetros cuadrados; todo linda: por la derecha, entrando, o Norte, la senda que va a las Barracas; izquierda o Mediodía, finca de don Juan March y Ordinas; fondo o Poniente, con el caserío de las Barracas, y frente o Levante, carretera de Archena. Inscrita en el tomo 34 general y 4 de Alguazas, folio 195, finca 679, inscripciones primera y cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de junio próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la suma total de cinco millones doscientas veinticuatro mil ochocientas cuarenta pesetas, a que asciende la valoración de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo los licitadores depositar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Mula a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario, Miguel Molina.—2.473-C.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos, presentada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial vecino de esta ciudad don José María Casanova Montes, dedicado a la fabricación de tejidos de lana y algodón y que ha sido nombrado Interventor único el acreedor don Roberto Terol Calabuig.

Lo que se hace público, conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.480-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre y representación de don Alfonso Barrado Curto contra los bienes hipotecados por doña Berta Lalanne Lacoste, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán los bienes que a continuación se indican, radicantes en el casco de esta ciudad:

Bienes objeto de subasta:

1. Una finca sita en esta capital y señalada con el número uno del Portillo de San Vicente. Linda: por el Norte, que es su frente, con la citada calle de su situación; por la izquierda, entrando, que es el Este, con calle Primera de San Vicente; por la espalda o Sur, con terreno del ex convento y finca número dos de la expresada calle Primera de San Vicente, propiedad de doña Berta Lalanne, y por la derecha, entrando, que es el Oeste, con la muralla que da al paseo de San Vicente. En esta descrita finca se halla instalada la industria denominada «Ferroaleaciones Ferrón», y está al servicio exclusivo de ella. Tiene una total extensión de cuatro mil ochocientos sesenta metros cuadrados, de los que dos mil aproximadamente corresponden a la superficie cubierta, compuesta de varias naves, cobertizos y pequeñas edificaciones; todo de una sola planta, y el resto de la superficie, o sean dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados, lo constituye el terreno sin cubrir existente en el interior del recinto y destinado a patios y demás pertinentes servicios de la industria de referencia. Inscrita en el tomo 5, folio 151, finca 2.313, 17.

2. Una casa señalada con el número 2 de la calle Primera de San Vicente, de esta capital. Linda: al Norte o derecha, con huerta de Jesús Crespo y hoy con el fondo o Sur con la finca anteriormente descrita; al Sur o izquierda, con casa número 4 de la indicada vía; al Este o frente, con calle de su situación, y al Oeste o espalda, con la muralla del paseo de San Vicente; tiene una extensión superficial de ciento noventa metros cuadrados; de éstos, sesenta y ocho metros cuadrados corresponden a la parte cubierta, compuesta por edificación de una sola planta, con cinco habitaciones, más servicios, y destinada a vivienda del Maestro de Taller y portero de la fundición «Ferroaleaciones Ferrón», y los restantes ciento veintidós metros cuadrados corresponden a patios, dedicados en una pequeña parte a desahogo de esas viviendas, y en la otra mayor parte, a depósito o almacén de material inservible de dicha industria. Inscrita al tomo 240, folio 75, finca 8.234, séptima.

3. Y otra casa señalada con el número 4 de la misma calle Primera de San Vicente, de esta capital. Linda: al Este o frente, con calle de su situación; al Norte o derecha, con casa de don Cayetano Herrero, o sea la anteriormente descrita; Sur o izquierda, con finca de doña Juana Martín, y Oeste o fondo, con la muralla del paseo de San Vicente. Tiene una total extensión de doscientos cuarenta metros cuadrados. De dicha extensión superficial, sesenta y cuatro metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y cuatro metros, digo, consistente en edificación de una sola planta, con tres habitaciones y servicios, y que está inhabitada, y el resto, o sea ciento setenta y seis metros cuadrados, corresponden a patio. Inscrita al tomo 132, folio 125, finca 6.991, octava.

Para el remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientas seis mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Salamanca a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario accidental.—2.494-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 351 de 1965 a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Cubas Alborniz, contra don Enrique Espada García, mayor de edad y de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y de diez días hábiles, respectivamente, por lotes, sirviendo de tipos el setenta y cinco por ciento de los que lo fueron para la primera, que fué el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, de las fincas y vehículo especialmente hipotecados, de la siguiente descripción:

Lote primero.—Urbana. Terreno al sitio de La Ardilla, término de San Fernando, que ocupa una superficie total de mil quinientos diez metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la carretera general de Madrid a Cádiz, en una longitud de cincuenta y siete metros y cincuenta centímetros; al Norte, con pieza de agua del molino de San José; al Este, con finca propiedad de don Indalecio Leónsegui Cuevas, y al Oeste, con el molino de San José. En el interior de esta finca están instaladas de manera permanente las siguientes máquinas: Una cortadora para mármoles tipo torpeda, con motor acoplado. Una pulidora para mármoles con su motor, también acoplado. Un compresor de aire con motor acoplado de 10 HP. Y un transformador eléctrico de 20 KVA. con su caseta correspondiente.

Lote segundo.—Parcela de terreno en el barrio de extramuros (hoy Distrito de Segismundo Moret) de Cádiz, sitio del Arrecife, manzanas números 46 antiguo y moderno, con frente al callejón de San Leonardo; mide cuatrocientos setenta y cinco metros y siete mil seiscientos centímetros cuadrados; contiene huerta con un establo y pozo medianero. Linda: por su frente, al Norte, con el callejón de San Leonardo; por su derecha, entrando, al Oeste, calle de San Juan Bautista; por su izquierda, al Este, con callejón de paso, de su propiedad, y finca de don Juan Sánchez, y por su fondo, al Sur, con finca de Manuel San Bienvenido y herederos de Salvador Morente.

Lote tercero.—Un automóvil de turismo marca «Volkswagen», motor número 1-0655407, bastidor número 0-541503, de cuatro cilindros y nueve caballos, forma Sedán, dos puertas y cuatro asientos, matrícula SE-21.969, con permiso de circulación de segunda categoría, expedido en Sevilla el 14 de julio de 1958.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la venta de los lotes expresados, ya deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, las siguientes cantidades:

Para el lote primero, la de dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el lote segundo, la de trescientas veintiocho mil quinientas pesetas.

Y para el lote tercero, la de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

No se admitirá postura inferior al tipo del lote respectivo, que ha sido el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y deducido ya de los mismos el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta; se puede hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo, o sea el de la cantidad del lote que corresponda, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito, con los demás perjuicios a que haya lugar; caso de cesión de remate, éste será llevado a cabo dentro de estos mismos autos, haciéndose saber que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad respectivos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos; haciéndose, por último, saber que el vehículo descrito en el lote tercero se encierra habitualmente en el inmueble descrito en el lote primero, donde lo podrán examinar quienes deseen tomar parte en la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna respecto al estado en que dicho vehículo se encuentre, siendo de cargo del mismo los gastos que se originen para llevarlo a su poder; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—2.483-C.

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 6 de 1967 por don Antonio Sánchez Vicente contra don don Antonio Ibáñez Cotan se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Suerte de tierra en término de Mairena del Aljarafe, con parte de olivos y otra parte de tierra calma, con pozo en parte de la parcela 180 del polígono 5, conocida por «Granadillos», con una extensión de seis aranzadas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y cinco áreas treinta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Bollullos; al Este, con finca de don Pedro Lissen, y al Sur y al Oeste, con fincas de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al folio, tomo y libro 778, 26 de Mairena, 228 de la número 1.177, y las tres cédulas de obligación hipotecaria con que acciona, por cincuenta mil pesetas cada una, al tomo 493, libro 26, folio 228, finca 1.177, inscripción segunda, en 29 de diciembre de 1961. Valorada en doscientas mil pesetas.

Esta subasta se celebrará ante este Juzgado el ocho de junio próximo, a las doce horas, advirtiendo a los licitadores que la finca sale a la venta por el precio de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no lo cubran en su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Manuel Vázquez.—El Secretario.—2.436-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN ACHUTEGUI, Arturo; recluta perteneciente al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, hijo de José y de Ramona, natural de Madrid, de veintitrés años, administrativo, soltero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial; últimamente se encontraba en el citado Centro, de donde se evadió; encartado en la causa número 38 de 1967 por evasión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez Instructor de dicho Centro en Campo Soto (San Fernando).—(1.540.)

Juzgados civiles

RIBE BENET, Rodolfo; natural de Villarrodona (Tarragona), casado, sastre, de treinta y cinco años, hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Urgel, 136, bajos; procesado en la causa número 58 de 1966 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.526.)

COBO VILLEGAS, María del Carmen; de diecinueve años, soltera, hija de Pedro y de Eugenia, natural de Torrelavega.

domiciliada últimamente en Santander; procesada en el sumario número 118 de 1966 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(1.537.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 27 de 1966, Víctor Villalba Morales.—(1.530.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 172 de 1967, Fernando Figueira Figueira.—(1.529.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 116 de 1967, Mariano Martínez Ruiz.—(1.527.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 276 de 1966, Francisco Vilches Martínez.—(1.539.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1964, Bartolomé Anaya Siles.—(1.538.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, y en las diligencias preparatorias número 90 de 1965, procedentes del Juzgado de Instrucción número veinte de esta capital, seguidas con-

tra Gastón Siles Zapatas, por conducción temeraria, se ha dictado la sentencia número 229, que contiene los particulares siguientes:

En Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Vistas en juicio oral y público en rebel-
día del inculcado ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don Valeriano Valiente Delgado, las diligencias procedentes del Juzgado de Instrucción número veinte de esta capital, seguidas de oficio por delito de conducción temeraria contra Gastón Siles Zapatas, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Marina, natural de Cochabamba (Bolivia), residente en Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, con instrucción, sin antecedentes penales, de buena conducta, de solvencia desconocida y en libertad provisional por este proceso, actualmente declarado rebelde, habiendo sido partes el Ministerio fiscal y dicho inculcado, representado por el Procurador don José Gayoso Rey.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Gastón Siles Zapatas como responsable en concepto de autor de un delito de conducción temeraria del que resultaron daños y lesiones leves a las penas de tres meses de arresto mayor y privación durante un año del permiso de conducir, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas.

Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrido por este proceso.

Y reclámese del Instructor la pieza de responsabilidades civiles.

Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo. — Valeriano Valiente (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado declarado rebelde ex-

pido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial de Sala.—(1.531.)

Juzgados civiles

Por el presente se notifica a Angel Ventura Jiménez, hijo de Angel y de Carmen, de treinta y dos años de edad, natural de Córdoba y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto de fecha 1 de febrero del corriente año se le indultó de la mitad de la pena impuesta, la que quedó reducida a la de tres años de prisión mayor, por la aplicación de los beneficios de los Decretos de Indulto de 24 de junio de 1963, 1 de abril de 1964 y 22 de julio de 1965, haciéndole los apercibimientos legales en cuanto al indulto de 24 de junio de 1963 del artículo sexto y plazo de cinco años.

Ceuta, 25 de abril de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(1.528.)

Don Rafael Caballero Bonald, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56 de 1967 se tramitan diligencias preparatorias, por imprudencia, con resultado de daños al colisionar vehículos, habiéndose acordado por medio del presente citar al conductor del turismo matrícula 6826-28 (MA), Thami Ben Bonaissa Ben Akka, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales correspondientes de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al referido Thami Ben Bonaissa Ben Akka expido el presente en Puerto de Santa María a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario. (1.536.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que precisa para el desarrollo del plan de labores del presente ejercicio económico de 1967.

A las once horas del día 6 de junio próximo se reunirá esta Junta en el Parque de Sanidad de la 5.ª Región Militar, sito en el Hospital Militar de Zaragoza, para la adquisición por concurso del material que precisa para el desarrollo del plan de labores del presente ejercicio económico de 1967.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias) acompañadas de los documentos reglamentarios, incluido el resguardo de imposición de la fianza provisional a la hora y día señalados y durante el período de treinta minutos.

A los pliegos conteniendo las ofertas se acompañarán muestras de los materiales que se ofrecen.

El detalle completo de todo el material a adquirir puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de Hernán Cortés, número 31, todos los días laborables de once a trece y también en el Parque de Sanidad de la 5.ª Región.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios. Zaragoza, 24 de abril de 1967.—2.259-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Argamasilla

de Alba (Ciudad Real) con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 20 de abril de 1967.—El Director general, Manuel Román.—2.247-A.